REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 642

Popayán, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPSERP COLOMBIA
Demandada: INGRID TATIANA YASNO Y OTROS
Radicado: 2019-00529

Visto el memorial de renuncia de poder, el mismo se ajusta a derecho, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO. ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada MARIA XIOMARA GORDILLO LASSO, como apoderada del señor ERNESTO ROJAS CERON.

SEGUNDO. ADVERTIR que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14a2485eec8766705d89cd269bb0dc97d57841e3a6c9eb3b737c601f60852f99**
Documento generado en 29/08/2022 12:29:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica